

MENDOZA, 07 OCT 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en el ANEXO II del EXP – FIN: 7946/2011, en las que se tramita la convocatoria a Registro de Postulantes para desempeñarse como Docentes Tutores del Área FÍSICA, para el Curso de Nivelación en Modalidad Semipresencial – Ingreso 2012;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 130/2011-FI se convocó a inscripción de Registro de Postulantes para cubrir el cargo de referencia.

El dictamen elaborado por la Comisión Asesora que obra a fs. 198/202 de las presentes actuaciones.

Que el curso de ingreso se encuentra inserto en el Proyecto de Ingreso de esta Universidad considerando conveniente que el presente proyecto se encuadre en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS por la cual se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios, un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras, para el personal docente y no docente de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

El informe de la Coordinadora del Programa de Mejoramiento Universitario de la UNCUIYO y de la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, que obra en NOTA – FIN: 19436/2011.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de agosto del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora encargada de analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos en la presente actuación.

ARTÍCULO 2º.- Asignar a los profesionales que se mencionan a continuación, un estímulo por el importe de PESOS UN MIL (\$1.000.-) mensuales, a cada uno, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2011, CINCO (5) meses, en concepto de incentivo por su desempeño como Docentes Tutores del Curso de Nivelación – Ingreso 2012 – Modalidad Semipresencial, en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS, según el siguiente detalle:

. ITUARTE, Leonor María Ester	Legajo 18.087
. ITUARTE, Leonor María Ester	Legajo 18.087
. CASTRO, Betina Guadalupe	Legajo 28.811
. LEMOS, Stella Maris	Legajo 30.261
. ACOSTA, Paula Andrea	Legajo 26.948
. ALLENDE, Raúl Alejandro	Legajo 26.001

Resol. N° 145

//2.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º precedente deberá afectarse de la siguiente manera: Instituto 94 – FUNDAR – Programa 56 – Subprograma 02 – Actividad 02 – Estándares de calidad para los procesos de ingreso en la UNCUYO – Inciso 5 – Transferencias (Incentivos).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 145

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA